

# Derechos Sexuales y Reproductivos estarán en el borrador de la nueva Constitución tras aprobación de incisos claves en el plenario de la Convención

El Ciudadano · 15 de marzo de 2022

---

*Artículo establece en su inciso primero que "todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción".*



Este martes, el pleno de la Convención Constituyente aprobó en particular los incisos 1 y 2 del Artículo 16 sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, del informe de la Comisión de Derechos Fundamentales. De esta manera, se consagra la presencia de los Derechos Sexuales y Reproductivos en el borrador de la nueva Constitución de la República.

En específico, el artículo establece en su inciso primero que «todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción».

Asimismo, indica en su inciso segundo que «el Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación,

salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones de un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos».

✅ El Pleno de la [#ConvenciónConstitucional](#) aprobó en particular los incisos 1 y 2 del Artículo 16 sobre Derechos Sexuales y Reproductivos del informe de la Comisión de Derechos Fundamentales. [pic.twitter.com/KRfyivIepo](https://pic.twitter.com/KRfyivIepo)

— Chile Convención (@convencioncl) [March 15, 2022](#)

Se aprueban los dos primeros incisos del artículo 16 de la Comisión de Derechos Fundamentales que consagra y garantiza los derechos sexuales y reproductivos pasando al borrador de [#NuevaConstitución](#) 🙌 [pic.twitter.com/U5rptE39n8](https://pic.twitter.com/U5rptE39n8)

— Cristina Dorador Ortiz 🦩 (@criordor) [March 15, 2022](#)

Constituyente [@NatividadLlanq3](#): “Aprobamos el derecho al aborto, el derecho a decidir por las mujeres (...) es una gran noticia para Chile, para las mujeres y una gran noticia para los pueblos”

Reportero: [@CristianGarciaC](#) [#chile](#) [#ConvencionConstitucional](#)  
[#LaConvencionAvanza](#) [pic.twitter.com/ITLFtpSoi8](https://pic.twitter.com/ITLFtpSoi8)

— El Ciudadano (@El\_Ciudadano) [March 15, 2022](#)

En la votación de Derechos Fundamentales, el Pleno de la Convención Constitucional aprobó el artículo que resguarda los derechos sexuales y reproductivos.

El derecho al aborto pasa al borrador de la nueva constitución.

 © AgenciaUno/Lukas Solis [pic.twitter.com/3FNHonTKTe](https://pic.twitter.com/3FNHonTKTe)

— AgenciaUno (@agenciaunochile) [March 15, 2022](#)

*Noticia en Desarrollo*

*Foto Portada: Agencia UNO*

---

**Fuente:** [El Ciudadano](#)